



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

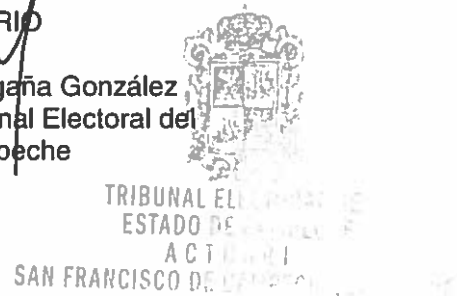
EXPEDIENTE NUMERO: TEEC/AG/95/2021.

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/95/2021, relativo al **Asunto General**, formado con motivo del correo electrónico de fecha diez de mayo de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2408/2021, de fecha siete de mayo del año en curso, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el aviso de queja presentado por el "C. Alex Abraham Naal Quintal, en calidad de representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del partido político nacional Movimiento Ciudadano, en contra del "Partido Político Morena y su candidata a la presidencia municipal de Champotón, Campeche, Claudeth Sarricolea Castillejo, por violaciones a la normatividad electoral" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diez de mayo de la presente anualidad a las 09:24 horas; La Presidencia dictó un proveído con fecha siete de agosto de la presente anualidad.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **siete de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/95/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el correo electrónico del titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Javier del Jesús Celis Can, "...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3893/2021, con asunto: "Se notifican Acuerdos aprobados por la Junta General Ejecutiva.", de fecha 7 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Oficio número SECG/3889/2021, de fecha 7 de agosto de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de dos (2) fojas, junto con las versiones electrónicas de los Acuerdos JGE/319/2021, JGE/320/2021 y JGE/321/2021 adjuntos al presente" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día siete de agosto de la presente anualidad a las 12:39 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado encargado del despacho presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.-----**

PRIMERO: Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha siete de agosto de la presente anualidad, al titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Javier del Jesús Celis Can, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3889/2021, de fecha siete de agosto de la presente anualidad, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo JGE/321/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE,



INTEGRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEEC/Q/072/2021 Y ACUMULADO IEEC/Q/122/2021" (sic), que en su punto de Acuerdo CUARTO señalo lo siguiente: - -

"CUARTO: Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio remita vía electrónica el presente Acuerdo, al Tribunal Electoral del Estado de Campeche en términos del artículo 614, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones de la I a la XX del presente Acuerdo". - - - - -

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3889/2021 y documentación adjunta, signado por Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.- - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. - - - - -

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ
MAGISTRADO ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.**



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (7 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE